



Resolución No. 281-AD-77

Lima, 25 de Marzo de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Alcides Vigo Hurtado";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido en el D.L. 21430;

Que cuenta con 76 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 39 son deportistas, en Fútbol, Basketball y Vóleibol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Vóleibol de Lima y de Basketball de Lima Metropolitana;

De conformidad con los Arts. 106º y 108º del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - RECONOCER al Club Deportivo "Alcides Vigo Hurtado" como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

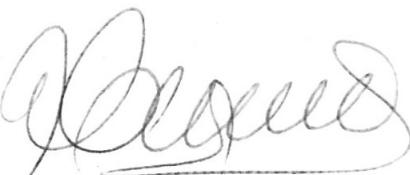
Artículo 2º. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Registrese y comuníquese.

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 1828




LUCIANO CUNEON MARSIGLI
INRED